

RESOLUCION Nro. 1198-
10 AGO 2018

Por la cual se autoriza un pago con cargo al Programa de Bienestar Social

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA
PEREZ" - ICETEX-**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018 y Numeral 4 del Artículo 1ro de la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005 y el Acuerdo 004 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0375 del 13 de abril de 2015, se reglamenta el Programa de Bienestar Social del ICETEX.

Que el artículo 12 de la citada reglamentación establece el programa de educación formal dirigido a funcionarios de libre nombramiento y remoción y de carrera, que deseen adelantar estudios técnicos, tecnológicos, universitarios o de formación avanzada en el país, a través de líneas de crédito parcialmente condonables.

Que el funcionario **LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA** previo cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 13 y 18 de la Resolución 0375 del 13 de abril de 2015, presentó solicitud de financiación por valor de \$593.000 para financiar los costos correspondientes a los derechos de grado de la Especialización en Gerencia Financiera en la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, valor que canceló según recibo de pago de fecha 23 de julio de 2018..

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0375 del 13 de abril de 2015, que reglamenta los programas de Bienestar Social en el ICETEX se debe presentar a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño las solicitudes de financiación y renovación presentadas por los funcionarios a través del Programa de Educación Formal.

Que mediante Acta No. 009 del 26 de julio de 2018, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño le aprobó al funcionario **LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA** la solicitud de crédito para cubrir los costos de los derechos de grado de la Especialización en Gerencia Financiera en la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$432.890), correspondiente al 73% del valor solicitado.

Que el funcionario suscribió una libranza por valor de CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$113.633.63) M/CTE, correspondiente al 25% del valor girado más el 5% de interés semestral y adeuda con cargo al programa de Bienestar Social el valor de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$324.667) M/cte, equivalente al 75% del valor aprobado.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar el pago al funcionario **LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.719.453, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$432.890), correspondiente al 73% del valor solicitado, para cubrir los costos correspondientes a los derechos de grado de la Especialización en Gerencia Financiera en la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

RESOLUCION Nro. 1198

10 AGO 2018

PARAGRAFO. El pago a que se refiere el presente artículo se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 Bienestar Social, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP EF 2018-261 del 15 de enero de 2018, suscrito por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10 AGO 2018

LA SECRETARIA GENERAL


MÓNICA MARIA MORENO BAREÑO

Proyectó: Yuri Nayibe Ladino Russi – Profesional Grupo Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo Talento Humano

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA